



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120190001600

En atención al memorial visible a folio 71 del plenario, mediante el cual, el apoderado judicial de la parte actora informa el cambio de razón social de la sociedad ejecutante, el Despacho tiene en cuenta dicha solicitud, por lo tanto, se tiene que RF ENCORE S.A.S., ejecutante en el presente proceso, conforme al acta N° 41 del 11 de enero de 2023 registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., cambió su razón social a RF JCAP S.A.S.

Igualmente, se tiene en cuenta el nuevo canal digital de notificaciones del referido gestor judicial, el cual es alix.beltranab@gmail.com. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 104 de fecha 23 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA